

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

**Señor(a):
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00596
ACCIONANTE: JORGE LEONEL MARTINEZ CORTES
ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE
BOGOTÁ**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: El veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020) pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00596**, informando que fue enviada a este juzgado por reparto el veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 09:39 AM. Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere **SE DISPONE:**

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la presente Acción de Tutela.

SEGUNDO: FACULTAR a **JORGE LEONEL MARTINEZ CORTES**, para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por reunir los requisitos exigidos en el Artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 **SE ADMITE** la acción instaurada por **JORGE LEONEL MARTINEZ CORTES** en contra de **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia, (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: Así mismo, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Decreto 2591 de 1991, en su artículo 19, de oficio este Despacho requiere:

1. A **JORGE LEONEL MARTINEZ CORTES** a fin que aporte la fotocopia de la cédula de ciudadanía de conformidad a lo dispuesto en el acápite pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a255d2f7e7d42c35683105e2adf06cf1a4e1f66c4278a8d08fcef7907342ae

Documento generado en 26/10/2020 02:28:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>